MUNICIPALIDAD DE "GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com

Telefax.0740 -270233

General Delgado – Itapúa- Paraguay

ADENDA Nº 01/2016

General Delgado, 22 de Junio de 2016.-

SEÑOR:
POTENCIAL OFERENTE
PRESENTE

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), se di rige a Usted/es en referencia al llamado a Contratación Directa Nº 03/2016 "CONSTRUCCION DE VEREDA PERIMETRAL A LA RUTA", con ID Nº 314174, para la Municipalidad de General Delgado, a objeto de comunicar las modificaciones realizadas a la presente convocatoria.----------

Asimismo se recuerda que las modificaciones o enmiendas realizadas, formaran partes de las bases y condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.----------

ENMIENDA: 1) Se agrega al PBC en el Anexo III, punto 3.-

Debe decir:

3. Forma de pago.

Anticipo hasta 30% adecuándose a lo indicado en el Art. 152 de la Ley 5386/15. Saldo según avance de las obras.

Debe decir:

3. Forma de pago.

Anticipo hasta 30% adecuándose a lo indicado en el Art. 152 de la Ley 5386/15. El Saldo se pagará por certificación según avance de las obras.

2) Se modifica en el Modelo del Contrato en el punto 2.

Donde dice:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Debe decir:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación.
(f) (agregar cualquier otros documentos)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3) Se modifica en el Modelo del Contrato en el punto 10:

Donde dice:

MUNICIPALIDAD DE "GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com

Telefax.0740 -270233

General Delgado – Itapúa- Paraguay

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato

Debe decir:

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato con vigencia de 180 (ciento ochenta y días)

4) En el modelo de Contrato se agrega:

Recepción Provisoria: dentro de **los 8 (ocho días)** terminados se procederá a la recepción de obra a solicitud del adjudicatario. Si existen observaciones deberá prepararse una lista a ser cumplida por el adjudicatario, antes de la **Recepción Definitiva:** Luego de verificado el cumplimiento de las observaciones de la recepción provisoria, y a solicitud del adjudicatario, se procederá a la recepción definitiva dentro de los **30 (treinta) días posteriores,** terminada y corregida todas las observaciones.

Las modificaciones hechas al PBC, se realizan en observancia a lo establecido en el art. 22 de la ley 2051/03 y el art. 40 del decreto 21909/03 que reglamenta la ley de las Contrataciones Públicas.

JULIETA MERELES
ENCARGADA DE UOC